

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

D^a Josefa Hernández Martínez, titular de la Secretaría de este Ayuntamiento,
CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 24 de abril de 2025, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"2.3. APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LA PARTICIPACIÓN DEL V CONCURSO DE PÓSTERS QUIJOTESCOS CON MOTIVO DE LAS XXI JORNADAS QUIJOTESCAS, 2025"

VISTO que por parte de la Concejalía de Educación, Cultura y Relaciones Institucionales se ha procedido a redactar las **BASES DEL V CONCURSO DE PÓSTERS QUIJOTESCOS CON MOTIVO DE LAS XXI JORNADAS QUIJOTESCAS, 2025**

De conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía de 26 de junio de 2023 de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno local, tras un breve debate, esta **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR las **BASES QUE HAN DE REGIR EN LA PARTICIPACIÓN DEL V CONCURSO DE PÓSTERS QUIJOTESCOS CON MOTIVO DE LAS XXI JORNADAS QUIJOTESCAS, 2025**, según el literal que se consigna en este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías respectivas, a la Intervención municipal, y que se realicen las actuaciones oportunas de cara a la mayor difusión posible.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

"V CONCURSO PÓSTERS QUIJOTESCOS 2025"

El Ayuntamiento de Madridejos, convoca el V Concurso de Pósters Quijotescos con motivo de la celebración de las "XXI Jornadas Quijotescas 2025" dirigido al alumnado de los diferentes centros educativos de la localidad. El objetivo de este concurso es involucrar a todo el alumnado de la localidad, hacerlos partícipes de este evento municipal y fomentar la creatividad artística a través de esta temática.

1. Tema único de los trabajos **"Imágenes y locuras de Don Quijote"**. Los dibujos deberán ser de autoría propia, originales y no pueden haber sido publicados previamente, ni premiados en otros concursos.
2. Podrá participar en este concurso el alumnado que se encuentre matriculado en el presente curso 2024-2025 el alumnado de **4º, 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato** de los centros educativos del municipio. Los alumnos del **Colegio de Educación Especial "Mingoliva"** y usuarios del **Centro Ocupacional y Centro de Día de "Asodema"**, podrán elegir libremente participar en el presente Concurso de Posters Quijotescos o en el XIII Concurso de Marcapáginas.
3. Los posters se realizarán por **tamaño folio A4**. Es preferible su presentación en cartulina sin motivos en relieve, para su mejor impresión. Al dorso debe figurar el nombre, apellidos, colegio al que pertenece, edad, dirección y teléfono del/la autor/a del póster.
4. **La técnica es libre**, pudiendo usarse, por ejemplo: carboncillo, lápiz, acuarela, etc. o diseño gráfico.
5. **El plazo de presentación será hasta el viernes 23 de mayo de 2025 a las 14:00 h.**
6. **Cada Centro seleccionará un total de cinco dibujos**, valorando aquellos que sean más representativos del tema elegido y/o que técnicamente sean más elaborados. Éstos deberán ser entregados en el Patronato de Cultura y Turismo en el plazo de presentación citado en el punto anterior.
7. El jurado estará compuesto por personal del Ayuntamiento que valorarán la originalidad y la composición del trabajo presentado, la calidad del diseño y la adecuación al tema.
8. **El fallo del jurado se hará público en días posteriores**, comunicándose el resultado a los diferentes centros.
9. Los cinco pósters seleccionados de cada centro serán expuestos en un espacio municipal durante las XXI Jornadas Quijotescas 2025.
10. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, pudiendo efectuar en cualquier momento todas las reproducciones que precise, sin limitación alguna.
11. Se establece **un premio por centro**. El alumno/a premiado recibirá un **Diploma** de participación y un vale por importe de 30 € canjeable en un establecimiento de la localidad, que se entregará en el acto de inauguración de las Jornadas.

12. *Los posters no premiados podrán retirarse, una vez finalizado el evento y previa petición de sus autores/as o tutores/as hasta el 31 de julio de 2025. Transcurrido este plazo, la propiedad de éstos pasará al Patronato de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Madridejos pudiendo almacenar y/o eliminar el material, sin derecho a reclamación.*
13. *La participación en el concurso implica la aceptación total de las anteriores bases”.*

Y para que conste, expido la presente, con la salvedad que determina el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

En Madridejos, a fecha de la firma electrónica.

La Secretaria,

D^a Josefa Hernández Martínez

V^o B^o El Alcalde-Presidente

D. Francisco López Arenas